

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Edición N° 20.347



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1063 del 17/09/2018 – M.E. – APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA CELEBRADO CON LA FIRMA HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO SL, PARA EL "DESARROLLO DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE SALTA" (VER ANEXO)	8
N° 1064 del 17/09/2018 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CONTRERAS GARECA, HORACIO Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 1066 del 18/09/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MOLINA ESTRABIS, MARTÍN MIGUEL Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 1067 del 18/09/2018 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. SEGURA, LUCAS MIGUEL Y OTROS.	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1065 del 17/09/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA PERSONAL CON EL GRADO DE AGENTE ENRIQUE MATIAS CENTURION. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA.	12
N° 1068 del 18/09/2018 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SARA AIDA ZIGARÁN.	13

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 885 D del 11/09/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. IRMA DEL MILAGRO VILLAGRÁN.	13
N° 886 D del 11/09/2018 – M.E.C.y T. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. VILLALVA, MARÍA DOROTEA.	13
N° 887 D del 11/09/2018 – M.P.I. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. ADRIANA FÁTIMA BARAHONA.	14
N° 888 D del 11/09/2018 – M.S. – ACEPTA RENUNCIA. SR. GABRIEL ESTEBAN SARAVIA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	14
N° 889 D del 11/09/2018 – M.S. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MAURICIO MATIAS RETAMBAY LÓPEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	15

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 19 del 12/04/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA NUEVO LOTEO 60 HA – ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO – DEPARTAMENTO CERRILLOS. (VER ANEXO)	15
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 218/18	17
--	----

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 012/18.-	18
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 57/2018.-	18

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD – N° 56/18 ADJUDICACIÓN	19
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 44/2018.-	19

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-126919/2018-0/1	20
---	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-91.598/12.	20
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-44575/17.-	21
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-186930/16.-	21

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

LOS PINOS IV - EXPTE. N° 15.952	24
---------------------------------	----

SENTENCIAS

ROMERO, CESAR SERGIO - EXP. J01 - 58964/18 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	24
GIRON, AGUSTIN - EXPTE N° 56.532/17 Y SUS ACUMULADOS - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	25

SUCESORIOS

JUAREZ MANUELA ANTONIA - BONAPARTE PABLO - EXPTE. N° 604916/17.	25
TESIO, ANA MARÍA - EXPTE. N° 607043/17	25
REYES, PAULINA - EXPTE. N° 629.528/18.-	26
PAZ, FIDEL FAUSTINO - EXPTE. N° 46.298/18	26
BARROS, CECILIA CONCEPCIÓN DEL VALLE -EXPTE. N° 621.201/18.-	26
CADENA, MARGARITA Y MARAZ ALEMAN SEBASTIAN - EXPTE. N° 5695/17.-	27
AGUIRRE, MARÍA SIXTA NELI - EXPTE. N° 625761/18	27
GERÓNIMO, ATILIO CÉSAR- EXPTE. N° 620.782/18.-	27
HERRERA, LEANDRO - EXPTE. N° 25.330/16	28
MARTINEZ LUIS - EXPTE. N° 595926/17	28
FARFÁN, GREGORIO; GERÓNIMO LEOCADIA - EXPTE. N° 1-578.196/16	28
GERÓNIMO, FELISA - EXPTE. N° 616.561/18	29
PASTRANA BALTAZAR REYES; MAMANI HILARIA - EXPTE. N° 571213/2016.	29
FLORES, IRMA GRACIELA - EXPTE. N° 606.317/17	30
CRUZ MARIO CRECENCIO - EXPTE. N° 633494/18	30
GARZON, RAMONA ANTOLIN - EXPTE. N° 616397/18	30
BIBAS, RUBEN ALFREDO - EXPTE. N° 598.196/17	31
MONASTERIO DE SILVA HUMBERTO - EXPTE. N° 626815/18	31

REMATES JUDICIALES

POR MÓNICA SUSANA GALLI - JUICIO EXPTE. N° 626550/18.	31
POR RUBEN EDUARDO CAJAL - JUICIO EXPTE. N° 418.178/12.	32
POR SANDRA CAVALLO - JUICIO EXPTE. N° 604.747/17	33

POSESIONES VEINTEAÑALES

SAAVEDRA, EMILIA L. VS. LEMOS DE VÁZQUEZ, TEODORA - EXPTE. N° 24.221/15	33
GUTIERREZ ALICIA JESUS; GUTIERREZ MARTIN MIGUEL; GUTIERREZ DORA MADGALENA C/ESPELTA	34

EMILIO FRIAS Y OTROS – EXPTE. N° 462.575/14	
ROMANO MARIA DEL VALLE VS. VIAÑA, ALFREDO SALUSTIANO – EXPTE. N° 20019/16	34
EDICTOS DE QUIEBRAS	
GUERRA, SILVIA ROXANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE N° EXP 634858/18	35
LAMAS, SILVIA CAROLINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP 635554/18	35
ALTAMIRANO, JUAN PABLO POR CONCURSO CIVIL EXPTE N° DE EXP – 19895/10	36
LUIS, RICARDO DANIEL POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° DE EXP – 18869/09	36
CRISOL, CARLOS SEBASTIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° DE EXP – 639036/18 .	37
TERUELO TORANZOS, CARLOS – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP-638511/18 (EDICTO COMPLEMENTARIO)	38
TORRICO GUILLERMO MANUEL POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° EXP – 14885/5	38
TORRICO SILVIA ERICA POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° EXP – 15238/5	39
ZIGMA S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° EXP – 15239/5	40
MORALES, ERNESTO CESAR POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° EXP – 16787/7	40
TORRICO JUAN MANUEL POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° EXP – 15237/5	41
EDICTOS JUDICIALES	
SANCHEZ, HÉCTOR SAMUEL C/AQUINO S.R.L.; AQUINO, OSCAR FELICIANO; RAMOS TORINO, ROMINA ALEJANDRA – EXPTE. N° 37.001/15	42
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ALURRALDE, CARLOS ANDRES – EXPTE. N° 13286/2017.	42
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/BORDA DIEGO MARTIN – EXPTE. N° FPO 10173/2016 – OBERA MISIONES	43
FRESCO MARIA INES C/ZAWELS JORGE ALBERTO- EXPTE. N° 7585/17.	43
SECCIÓN COMERCIAL	
AVISOS COMERCIALES	
CUATRO M DEL NORTE S.R.L.	45
VULTUR S.R.L.	45
NEMESIS SOCIEDAD ANÓNIMA	46
NORBERTO BENAVIDES E HIJOS S.A.	46
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CADISAL – CÁMARA DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS DE SALTA.	48
O.N.G. TODO PARA TODOS .	48
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ENTRENADORES Y FORMADORES DE FÚTBOL.	48
AVISOS GENERALES	
OSUNSA – OBRA SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA- RES. N° OS-020/2018.	49
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.346 DE FECHA 19/09/2018	50
RECAUDACIÓN	

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/09/2018

51

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 19/09/2018

51

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 17 de Septiembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1063

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-28105/2017-0; Cpde. 1 y Cpde. 3; 0060016-248946/2016-0

VISTO la Solicitud de Propuesta N° 01/2017 para la contratación de servicios de consultoría: “Desarrollo de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Infraestructura Turística en la Provincia de Salta” correspondiente al PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7758, promulgada por Decreto N° 3809/2012, se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir el Convenio de préstamo destinado a financiar la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, el que tiene por fin impulsar el crecimiento del sector turístico como motor del desarrollo económico, mediante la mejora de los productos turísticos, la inclusión social, el emprendimiento local, el fortalecimiento de la gestión turística y la sustentabilidad ambiental;

Que el art. 8° de la citada Ley dispone que las contrataciones y adquisiciones a realizarse quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa y en toda otra documentación que se acuerde con el BID;

Que el Convenio de Préstamo suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia, en uso de las facultadas asignadas por la referida Ley de Endeudamiento, Cláusula 4.04. establece que las contrataciones se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones contenidas en el documento GN 2350 – 9 (Políticas para la contratación de consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo), entre las que se encuentra la contratación de firmas consultoras mediante la Selección basada en las Calificaciones de los Consultores;

Que el referido Convenio de Préstamo contempla además, que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Préstamo será llevado a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría de Financiamiento, denominada “Organismo Ejecutor” (Cláusula 3.);

Que de acuerdo a los instrumentos citados, se inició el proceso de contratación de una firma consultora mediante la publicación del llamado a presentar Expresiones de Interés, y se procedió luego a la Apertura de las Manifestaciones de interés efectuadas por distintas firmas, y a la evaluación de los antecedentes presentados, realizada por la Comisión Evaluadora constituida al efecto, de la que surge la conformación de la Lista Corta. Que mediante nota CSC/CAR 2504/2017 el Banco otorgó la No Objeción a la Lista Corta conformada por tres empresas;

Que luego de obtener la No Objeción del BID al Documento de Solicitud de Propuesta otorgada mediante nota CSC/CAR 2824/2017 se remitió la invitación a presentar Propuesta Técnica y de Precio a la firma mejor calificada de la Lista Corta;

Que el 10/11/2017 en acto público y con la intervención de Escribanía de Gobierno se llevó a cabo la apertura de la propuesta única correspondiente a Hidria, Ciencia, Ambiente y Desarrollo SL.;

Que la Comisión evaluadora se avocó al análisis de la Propuesta Técnica y mediante Dictamen Complementario le asignó un puntaje total de 97.5 pts. Que mediante notas CSC/CAR 664/2018 y CSC/CAR 676/2018 el BID tomó conocimiento del puntaje asignado y de la propuesta de precio por un monto de € 110.195 y AR\$ 121.375 y

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

recomendó proseguir con la negociación del contrato;

Que el 04/05/2018 se llevó a cabo la negociación del Contrato suscribiéndose en dicha oportunidad la correspondiente Acta de Negociación y el borrador de contrato, instrumentos a los que el BID otorgó la No Objeción mediante nota CSC/CAR 1358/2018. Que por Resolución N° 14/2018 de la Secretaría de Financiamiento se aprobó el procedimiento realizado por la Unidad Ejecutora del Programa para la selección de firma consultora y se dispuso firmar el contrato en las condiciones negociadas. Que el 11/06/2018 se suscribió el contrato pertinente con un plazo de ejecución de 12 meses por el precio total de € 110.195 y AR\$ 121.375 pagaderos en Euros, al tipo de cambio vendedor que fije el Banco de la Nación Argentina para el día anterior a la fecha de facturación, sin impuestos locales indirectos y como única retribución a percibir por la Consultora;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del Programa, quedando la misma exceptuada de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia de acuerdo al art. 97 inc. a) de dicha norma;

Que obran en el expediente la imputación definitiva y la constancia de intervención del Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto conforme lo establecido por la Resolución N° 06/2018 del Ministerio antes mencionado;

Que el informe emitido por la Unidad de Sindicatura Interna da cuenta de su intervención y aconseja la prosecución del trámite;

Por ello, en ejercicio de las facultades delegadas por el Decreto N°14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Consultoría celebrado entre la Secretaría de Financiamiento y la firma HIDRIA, Ciencia, Ambiente y Desarrollo SL, para el “Desarrollo de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Infraestructura Turística en la Provincia de Salta”, el que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partida presupuestaria 551012000100-413400 correspondiente al Programa de Desarrollo Turístico Sustentable – Ejercicio 2018.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/09/2018
OP N°: SA100027955

SALTA, 17 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1064

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0030041-187113/18 y Agregados

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/74; 515/00; 4955/08 y 1603/17, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nomina en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/09/2018
OP N°: SA100027956

SALTA, 18 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1066
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-46237/2018-0

VISTO las Decisiones Administrativas N°s. 1523/2017; 1741/2017; 1765/2017; 1727/2017; 1739/2017; 2121/2017; 1340/2017; 1737/2017 y 2477/2016 mediante las cuales se aprueba la prórroga de designación temporaria de diferentes agentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de persistir las necesidades de servicios, se sugiere la prórroga de designación de los señores Martín Miguel Molina Estrabis; Mariana Paola Díaz; Andrea Verónica Gaudelli; Esteban Daniel López Soto; Jorge Enrique Cativa; María Jazmín Márquez Marchetti; Fermín Mario Olivera; Roxana Elizabeth Cruz y Silvina Claudia Hurtado por el término de cinco (5) meses más;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, 4955/2008 y por la Ley N° 8002, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° Inciso 3) de la Ley N° 8053, el Decreto N° 1603/2017 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones al personal nominado en el Anexo del presente instrumento legal, para continuar desempeñando funciones en Establecimientos Educativos y Dependencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en carácter temporario y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/09/2018
OP N°: SA100027958

SALTA, 18 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1067

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expte. N° 16-161676/18

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que procede prorrogar las designaciones de los agentes: Segura Lucas Miguel; Abregú Mario José; Morales Liliana Sonia; Cortez Carlos Daniel; Bravo Juan Domingo; Cortez Estela Del Milagro; Gómez Claudia Isabel; Rodríguez Jesús Osvaldo; Pintado Ana Alicia; Sánchez Alberto Ramón; Teruel Julieta Del Rosario; Issa Sofía Monserrat; Ali Emilia; Pastor Zorrilla Rocío Fernanda; Sambonini Agustina; Mangold Espeche Antonella; y por ultimo Sánchez Paula, para el desempeño de tareas en calidad de personal temporario en las distintas dependencias del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de Salta;

Que las presentes prórrogas se enmarcan en el rubro de personal transitorio, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

- SEGURA, Lucas Miguel, D.N.I. N° 17.574.100, desde el 21/09/2018.
- ABREGU, Mario José, D.N.I. N° 20.347.758, desde el 21/09/2018.
- MORALES, Liliana Sonia, D.N.I. N° 20.609.425, desde el 21/09/2018.
- CORTEZ, Carlos Daniel, D.N.I. N° 21.313.936, desde el 21/09/2018.
- BRAVO, Juan Domingo, D.N.I. N° 22.043.815, desde el 21/09/2018.
- CORTEZ, Estela del Milagro, D.N.I. N° 23.163.367, desde el 21/09/2018.
- GOMEZ, Claudia Isabel, D.N.I. N° 25.753.106, desde el 21/09/2018.
- RODRIGUEZ, Jesús Osvaldo, D.N.I. N° 28.989.817, desde el 21/09/2018.
- TERUEL, Julieta del Rosario, D.N.I. N° 34.913.699, desde el 23/09/2018.
- ISSA, Sofía Monserrat, D.N.I. N° 35.048.304, desde el 10/08/2018.
- ALI, Emilia, D.N.I. N° 35.106.879, desde el 23/08/2018.
- PASTOR ZORRILLA, Rocío Fernanda, D.N.I. N° 35.480.626, desde el 02/09/2018.
- SAMBONINI, Agustina, D.N.I. N° 35.782.894, desde el 23/08/2018.
- MANGOLD ESPECHE, María Antonella, D.N.I. N° 37.723.115, desde el 23/08/2018.
- SANCHEZ CORTEZ, Paula, D.N.I. N° 40.525.970, desde el 23/08/2018.
- PINTADO, Ana Alicia, D.N.I. N° 32.347.425, desde el 21/09/2018.
- SANCHEZ, Alberto Ramón, D.N.I. N° 32.858.376, desde el 21/09/2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 20/09/2018
OP N°: SA100027959

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 17 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1065

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050 – 37032/2018 – 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con el grado de Agente – Escalafón Penitenciario a ENRIQUE MATIAS CENTURION, D.N.I. N° 35.902.287, aspirante del "XIX° Curso de Formación de Aspirantes a Agentes", a partir del 01 de Abril de 2018, ello en mérito a las razones invocadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Fechas de publicación: 20/09/2018
OP N°: SA100027957

SALTA, 18 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1068
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, a partir del 1° de agosto de 2018, la renuncia presentada por la señora Sara Aida Zigarán, D.N.I. N° 12.790.501, al cargo de Coordinador Adjunto de la Coordinación de Actuaciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 20/09/2018
OP N°: SA100027960

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 11 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 885 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-81742/2018-0
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01 de abril de 2018, la renuncia por jubilación presentada por la **Sra. Irma del Milagro VILLAGRÁN, D.N.I. N° 13.762.118**, en el cargo de Ordenanza planta permanente, turno tarde, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en el **Colegio Secundario N° 5151 de la localidad de General Pizarro, departamento Anta**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, conforme a lo expresado en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 20/09/2018
OP N°: SA100027950

SALTA, 11 de Septiembre de 2018

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 886 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-12577/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/11/2017, la renuncia presentada por la Sra. **VILLALVA, MARÍA DOROTEA, D.N.I. N° 10.805.700**, al cargo de Ordenanza Sin Estabilidad del Núcleo Educativo N° 7021 "Rubén Darío" de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera, turno vespertino, dependiente de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en razón de acogerse al retiro transitorio por invalidez.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que no se solicita realización del examen Psicofísico de Egreso, atento a que en el retiro transitorio por invalidez corresponde Dictamen Comisión Médica Ley 24.241.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 20/09/2018
OP N°: SA100027951

SALTA, 11 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 887 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-183098/2018-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir con vigencia al 01 de junio de 2.018, el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y la señora Adriana Fátima Barahona – D.N.I. N° 28.261.965, cuya última prórroga fuera aprobada por Decisión Administrativa N° 433/18.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 20/09/2018
OP N°: SA100027952

SALTA, 11 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 888 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expedientes N°s 44-295.299/2.017 y Cpde. 1.-

EL MINISTRO DE SEGURIDAD:
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **GABRIEL ESTEBAN SARAVIA**, Clase 1.988, DNI. N° 34.273.875 –Legajo Personal N° 17.829, Cuerpo Seguridad-Escalafón General, como Oficial Auxiliar de la Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 20 DE

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

JULIO DE 2.018, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.–

ARTICULO 2°.– Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09].–

ARTICULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.–

Oliver

Fechas de publicación: 20/09/2018
OP N°: SA100027953

SALTA, 11 de Septiembre de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 889 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD.–**

Expedientes N°s 44–223.796/2.015 y agregados.–

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD:
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.– Dar por aceptada la renuncia presentada por el señor MAURICIO MATIAS RETAMBAY LOPEZ, Clase 1.976, DNI. N° 25.411.328 –Legajo Personal N° 13.871–, Cuerpo Seguridad–Escalafón General, como Sargento de la Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 13 DE ENERO DE 2.016, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.– Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09].–

ARTICULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 20/09/2018
OP N°: SA100027954

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 12 de Abril de 2018

**RESOLUCIÓN N° 19
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 131 – 65.554/2.018 y agregados.

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra: “OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA NUEVO LOTE 60 Ha. – ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO – DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada obra se encuentra ubicada sobre la Ruta Provincial N° 26, a la par del Barrio Las Tunas, en la localidad de Cerrillos;

Que la presente Licitación Pública tiene por objeto la provisión, transporte y montaje de todos los materiales para la electrificación del nuevo loteo, proveyendo así de energía eléctrica a 1.400 familias a instalarse en el mismo;

Que dicha obra consiste: a) Provisión, transporte y montaje de un total de 4.500

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

mts. de Red de Media Tensión – 13.2 Kv., con conductores desnudos de Al–Ac de 50/8 mm² de acuerdo al punto de entronque que indique la Empresa Distribuidora EDESA S.A.; b) Provisión, transporte y montaje de 17 (diecisiete) centros de transformación aéreo con sendos transformadores de 315 KVA en 13.2 Kv; c) Montaje de redes de B.T. con conductores preensamblados s/normas de EDESA S.A., utilizando columnas de H°A° en retenciones desvíos y derivaciones y postes de madera en las suspensiones tal como se indica en los croquis que acompaña el pliego; d) Montaje de Redes de alumbrado público con artefactos de iluminación a Led potencia de 120 watts que equivale a lámpara de alta presión de sodio de 150 w. cada uno, los que se instalarán en las estructuras ya montadas de las redes de baja tensión, tal como se indica en los croquis que acompañan el pliego; e) Montajes de redes de alumbrado público sobre las platabandas del barrio, que se realizará sobre columnas metálicas y doble artefactos de iluminación a led potencia de 120 watts, equivalente a vapor de sodio de 150 watts; y f) Montaje de pilares de medición, para las viviendas de la zona;

Que la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas dependiente de éste Ministerio, confeccionó el legajo técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de pesos cincuenta y nueve millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos diecinueve con 08/100 (\$59.931.419,08);

Que la ejecución de la misma se efectuará por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos;

Que el Área Ambiental de la Secretaría de Obras Públicas, la Coordinación Legal y Técnica, el Servicio Administrativo y Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete;

Que, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° la Ley N° 6.838 y artículos 9° y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas de éste Ministerio, para la ejecución de la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA NUEVO LOTE 60 Ha. – ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO – DPTO. CERRILLOS – PROV. DE SALTA", el cual como Anexo forma parte de la presente; con un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 08/100 (\$ 59.931.419,08), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas de éste Ministerio a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 9° de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

- Cra. María Laura Albeza, Asesora en Materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Agustín Carrazán, Director de la Dirección General de Asistencia Jurídica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Ing. Oscar A. Orellana, Director de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas.

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa de la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Claudio Copa, agente de la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 45.195.310,00 al: Curso de Acción: 092007121601 – Financiamiento: FEDEI (20913) – Proyecto: 619 – Unidad Geográfica: 35 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, proveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2019 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/09/2018
OP N°: SA100027904

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 218/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE 30.000 MÓDULOS.

Observaciones: Se aceptarán cotizaciones por una menor cantidad de módulos (a partir de 500 unidades en adelante).

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente: N° 1090234-145874/2018-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 28/09/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres de Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Valor al cobro: 0002 – 00008274
Fechas de publicación: 20/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068183

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA
CONCURSO DE PRECIOS N° 012/18

Adquisición: ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL.

Expte. N° 076-11907/18.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 28/09/2018 – **Horas:** 11:00.

Monto Oficial: \$ 67.722,85 (pesos sesenta y siete mil setecientos veintidós con 85/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 20/09/18 al 28/09/18 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112) compras.honativia@gmail.com

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00078410
Fechas de publicación: 20/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068165

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 57/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000,00 (pesos doce mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-117077/2018-0.

Apertura: 08 de octubre de 2018 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **04-10-2018**, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00078403

Fechas de publicación: 20/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068151

CONTRATACIONES DIRECTAS

S.A.F. – MINISTERIO DE SEGURIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/18 – ART. 13 INC. C) – ADJUDICACIÓN

Objeto: CALIBRACIÓN Y REPARACIÓN DE ALCOHOLÍMETROS

Expediente: N°s 342-147218/18-342-147198/18 y 324-157637/18

Destino: Agencia Provincial de Seguridad Vial

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 822/18, ha dispuesto: Adjudicar a la empresa NET CALIBRACIONES S.A. la reparación y calibración de alcoholímetros y reparación de impresoras por el importe total de \$ 100.775,00 (pesos cien mil setecientos setenta y cinco con 00/100), en el marco de la de la Ley N° 6838 y sus decretos reglamentarios se realizó Contratación Directa establecida en el artículo 13.º inc. c).

Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008269

Fechas de publicación: 20/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068157

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 44/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONETA FORD RANGER CS 4x2 F-TRUCK 2.8L D (CAT.G004) – MOD. 2005

Presupuesto Oficial: \$ 14.000,00 (pesos catorce mil).

Expte.: N° 0110033-201138/2018-0

Apertura: 02 de octubre de 2018 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax. (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 01-10-18, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00078403

Fechas de publicación: 20/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068152

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-126919/2018-0/1

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. C.U.I.T N° 30-50109122-3 gestiona la concesión de agua subterránea de pozo perforado, para irrigación de 80 ha, con un volumen total anual de 0,3942 hm³ comprensivos de 180 m³/día con 6 horas de bombeo diarios, pozo sito en el catastro N° 14083 del Dpto. Orán, provincia de Salta, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de julio de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00008762
Fechas de publicación: 12/09/2018, 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012006

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-91.598/12.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 180 del día 17/07/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Potrero, integrando dicha comisión la Ing. civil Mariela Nieva y el Dr. en geología Víctor Omar Viera. Se estableció el inmueble catastro N° 454 del Dpto. Cachi, finca Punta Agua, como el lugar donde la Comisión Técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme art. 126 del Código de Aguas reglamentado por el Decreto N° 1989/02. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Código de Aguas, art. 309, reglamentado por el Decreto N° 1100 las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 02 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Factura de contado: 0001 – 00078399
Fechas de publicación: 20/09/2018, 21/09/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100068150

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–44575/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 41 de fecha 07/02/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Molinos, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 1146, Dpto. Molinos, provincia de Salta. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de febrero de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078397
Fechas de publicación: 20/09/2018, 21/09/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100068148

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034 –186930/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 192 de fecha 31/07/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Osma, en la zona de la matrícula N° 220, Dpto. Chicoana, provincia de Salta. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078388

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Fechas de publicación: 19/09/2018, 20/09/2018

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100068139

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

EDICTOS DE MINAS

LOS PINOS IV – EXPTE. N° 15.952

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Juan Carlos Valdez ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada Los Pinos IV, Expte. N° 15.952 ubicada en el cauce del río Toro del departamento de Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:
Coordenadas Gauss Krüger – Planas Posgar/94
Superficie: 8 ha 8047m2

P1: Y=	3531426.04	X	=	7248057.26
P2: Y=	3531454.08	X	=	7247907.73
P3: Y=	3531201.23	x	=	7247694.97
P4: Y=	3531142.77	x	=	7247833.50

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría, 01 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078175
Fechas de publicación: 29/08/2018, 06/09/2018, 20/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067808

SENTENCIAS

JUZGADO DE GARANTÍAS DE PRIMERA NOMINACIÓN – S.R.N.ORÁN

Romero, Cesar Sergio – Expte. N° J01 – 58964/18

. . . en fecha 16/08/2018, este Tribunal ha resuelto CONDENAR a la persona de **Cesar Sergio ROMERO**, apodo Mecha, D.N.I. N° 38.214.249, nacido en Orán el día 27/04/1994, hijo de Raúl Lucas (v) y de Barbarita Rivero (v), domiciliado en barrio 4 de Junio, pasaje Cisterna s/N° de esta ciudad de Orán, Prontuario N° 105.575 Secc. S.P., a la pena de 3 (tres) años y 4 (cuatro) meses de prisión de ejecución efectiva, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA, conforme artículo 166, inciso 2, 1.º supuesto y artículo 42 del Código Penal.
S.R.N. Orán, 10 de septiembre de 2018.

Dr. Francisco J. Oyarzu, JUEZ – Dr. Mariano Facundo Geronimo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008143
Fechas de publicación: 20/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068172

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
Giron, Agustin – Expte. N° 56.532/17 y sus acumulados

... en fecha 30 de julio de 2018 este Tribunal CONDENÓ a AGUSTIN GIRON, ser argentino, nacido en fecha 18/07/1996, de edad, D.N.I. N° 39.783.334, soltero, con instrucción, domiciliado en pasaje San Ramón casa 1080 barrio Retambay a la pena de 3 AÑOS y 4 MESES de PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (56.532/17) y HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VIA PÚBLICA (DOS HECHOS) (54.968/17), en los términos de los artículos 166 inciso 2 1.º supuesto, 42, 163 inciso 6, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. APLICAR las inhabilitaciones absolutas previstas en los art. 16 y 12 C.P., se remite la presente para su toma de razón.

S.R.N. Orán, 11 de septiembre de 2018.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ

Recibo sin cargo: 100008142
Fechas de publicación: 20/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068170

SUCESORIOS

El Dr. Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **JUAREZ MANUELA ANTONIA–BONAPARTE PABLO – SUCESORIO – EXPTE. N° 604916/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Salta, 10 de setiembre de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078415
Fechas de publicación: 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068171

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **TESIO, ANA MARÍA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 607043/17**, cita y emplaza a los herederos o acreedores de la causante Ana María Tesio, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Salta, 10 de agosto de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078412
Fechas de publicación: 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068167

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1.º Instancia en lo Civil y Comercial 2.º Nom., Secretaría del Dr. Carlos M. Jalif en los autos: **REYES, PAULINA –SUCESORIO – Expte. N° 629.528/18**, cita por edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 12 de septiembre de 2018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078411
Fechas de publicación: 20/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068166

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso y en el **EXPTE. N° 46.298/18 CARATULADOS: SUCESORIO DE PAZ, FIDEL FAUSTINO**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.
Tartagal, 05 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008140
Fechas de publicación: 20/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068160

El Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4.671, Salta, Distrito Judicial del Centro; Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **BARROS, CECILIA CONCEPCIÓN DEL VALLE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 621.201/18**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

hubiere lugar por ley.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078404
Fechas de publicación: 20/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068153

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación – Orán, Secretaría N° 1 del Dr. Federico García, sito en calle Egües esquina Lamadrid – Orán, en autos caratulados: **CADENA, MARGARITA Y MARAZ ALEMAN SEBASTIAN (CAUSANTES) – SUCESORIO – EXPTE. N° 5695/17**, ordenar la citación por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer, con apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza – Dr. Federico García – Secretario.

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de agosto de 2018.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078398
Fechas de publicación: 20/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068149

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, sito en Av. República de Bolivia N° 4.671, 1.º piso, Ciudad Judicial, Distrito Centro, en los autos caratulados: **AGUIRRE, MARÍA SIXTA NELI POR SUCESORIO – EXPTE. N° 625761/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. María Sixta Neli Aguirre, D.N.I. N° 9.489.896, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza – Dra. Elisa Ferreira, Secretaria.

Salta, 10 de septiembre de 2018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078391
Fechas de publicación: 20/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068143

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Inst. C. y C. 3.ª Nom., Sec. N° 1, a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en autos: **GERÓNIMO, ATILIO CÉSAR S/SUCESORIO – EXPTE. N°**

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

620.782/18, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 05 de septiembre de 2018.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078376
Fechas de publicación: 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068119

La Dra. Griselda Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial de Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos: **SUCESORIO DE HERRERA LEANDRO – EXPTE. N° 25.330/16**; cítese a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la sucesión de Leonardo Herrera D.N.I. N° 7.220.595, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días. Fdo. Dra. Ivana Barros – Secretaria. Tartagal, 7 de agosto del 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078365
Fechas de publicación: 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068105

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.º Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría a cargo del Dr. Federico J. Montellano, Secretario Interino, en los autos caratulados: **MARTINEZ LUIS S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 595926/17**: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de Martínez, Luis. II) Ordenar la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de agosto de 2018.

Dr. Federico Javier Montellano, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001651
Fechas de publicación: 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018
Sin cargo
OP N°: 400012059

El Dr. Jose Gabriel Chiban, a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaria (i) del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **FARFÁN**.

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

GREGORIO; GERÓNIMO LEOCADIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1 –578.196/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Jose Gabriel Chiban – Juez; Dr. Federico J. Montellano – Secretario (i).
Salta, 04 de septiembre de 2018.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008801
Fechas de publicación: 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012058

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **GERÓNIMO, FELISA POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 616.561/18**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza – Dra. María José Araujo, Secretaria (I).
Salta, 17 de septiembre de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008799
Fechas de publicación: 20/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012056

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza, Secretaría a cargo del/a autorizante, en los autos caratulados: **PASTRANA BALTAZAR REYES; MAMANI HILARIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 571213–2016**. Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 27 de agosto de 2018.

Dra. Ines De la Zerda, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001650
Fechas de publicación: 20/09/2018
Sin cargo
OP N°: 400012055

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría Interina de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **FLORES, IRMA GRACIELA S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 606.317/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.).
Salta, 28 de agosto de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008798
Fechas de publicación: 20/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012054

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **CRUZ MARIO CRECENCIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 633494/18**, cita y emplaza por edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 7 de septiembre de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008797
Fechas de publicación: 20/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012053

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **GARZON, RAMONA ANTOLIN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 616397/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial, (art. 2340 del C.C.y C.N.).
Salta, 05 de septiembre de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Factura de contado: 0004 – 00008796
Fechas de publicación: 20/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012052

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Amieva, en los autos caratulados: **BIBAS, RUBEN ALFREDO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 598.196/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 7 de septiembre de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008795
Fechas de publicación: 20/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012051

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafarinich, en los autos: **MONASTERIO DE SILVA HUMBERTO – SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 626815/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación de los edictos comparezcan a hacerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por la ley. Boletín Oficial (3 días).
Salta, 12 de septiembre de 2018.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008778
Fechas de publicación: 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012031

REMATES JUDICIALES

POR MÓNICA SUSANA GALLI – JUICIO EXPTE. N° 626550/18

Judicial Sin Base

Viernes 21 de septiembre 9:30 Hs. en Av. Durañona N° 1.946 Pque. Industrial Salta ordena Juez 1.^a Inst. Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nom. a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza) – Secretaria Dra. Marcela Montiel Abeleira autos: **CERÁMICA ANDINA S.A. – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 626550/18 – remataré sin base**, contado

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

más I.V.A. entrega inmediata y mejor postor: Compresores – muebles d/hierro–mesa d/trabajo – cortadora d/hierro c/motor–chabetero gde. c/motor–mesada d/hierro p/máquina, armarios metálicos/maderas–piedra esmeril c/cepillo–taladro gde. eléctrico–aparejo c/malacote c/cilindro– torno gde.– cortadora d/hierro y aceitera gde. c/motores–soldadoras–carros transportador d/oxígeno– transformador p/soldadora p/arco–ventanal y marcos d/madera grandes/chicos–uña d/camping completa–vigas tinglado– motores–motor c/polea– garrafas– bomba d/agua– prensa ATM 800–carro cargador ladrillos– fichero– estanterías– monitores– teclados– sillones giratorios, living– mesa d/planos– mesa ratona– escritorios– teléfono Fax–estantes d/madera c/divisores c/puertas corredizas – mesas–bibliotecas– mostradores–sillas– mesa d/computadora– dispenser d/agua– archivador d/planos–aire acond.–caja registradora– matafuegos y varios. Costo retiro y carga de lo subastado a cargo del comprador comisión 10 % – sellado de actas D.G.R. 1,25 %, I.V.A. 21 % por venta en subasta a cargo del comprador al margen del precio de venta. Los bienes pueden ser revisados el día de la subasta desde 8:30 Hs. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días Boletín Oficial y diario, D.G.I. Monot.

Mónica Susana del V. Galli, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00078392
Fechas de publicación: 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100068144

POR RUBEN EDUARDO CAJAL – JUICIO EXPTE. N° 418.178/12

Judicial Sin Base – 47.476 Acciones – Preferidas A – del Hotel Alejandro I
El día viernes 21/09/18 a Hs. 17:00, en el Colegio Profesional de Martilleros, sito en España N° 955, Remataré sin base 47.476 acciones preferidas A del hotel Alejandro I nombre de fantasía con el que desarrolla la explotación comercial la sociedad La Veloz Hoteles S.A. (hoy Hoteles Balcarce S.A.). Las cuales serán subastadas de la siguiente forma: Lote N° 1: 7.912 acc. – Lote N° 2: 7.912 acc. – Lote N° 3: 7.912 acc. – Lote N° 4: 7.912 acc. – Lote N° 5: 7.912 acc. – Lote N° 6: 7.916 acc. (total 47.476 acc.), ordena Dr. Pablo Muiños, Juez de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1.^a Nominación – EXPTE. N° 418.178/12 – SALNET S.A. – CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA – Forma de pago: Contado y en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Honorarios de ley 10 %. D.G.R. 1,25 %. I.V.A honorarios martillero todo a cargo el comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá, aunque el día fuese declarado inhábil – Edictos 3 (tres) días Boletín Oficial y Nuevo Diario. Informes M.P. R. Caja, M.P. N° 24 – 154094082. I.V.A. Resp. Monotributo.

Ruben Eduardo Cajal, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00078373
Fechas de publicación: 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068114

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

POR SANDRA CAVALLO – JUICIO EXPTE. N° 604.747

Remate Judicial por Quiebra: Dos terrenos en Cafayate –Provincia de Salta– Consorcio Club de Campo La Estancia de Cafayate.

El día 21 de setiembre de 2018 a Hs. 18:00– en San Felipe y Santiago N° 942 – ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 360.180,00 – cada uno de los inmuebles (Resoluc. fs. 627 y vta. – 07/06/18) y que se identifican como: 1) Catastros N° 5.419 – Sec. L – Mza. 200 – Parc. 195 (lote 14), Dpto. Cafayate, sup. total 2.289,16m² (esquina), ubicado en Barricas y Cabernet. A un lado posee una servidumbre de paso que limita a una porción de viñedos, rodeado de espacios verdes y campo. 2) Catastro N° 5.458 – Sec. L – Mza. 200 – Parc. 234 (lote 22), Dpto. de Cafayate, sup. total 1.809,76 m² (esquina), ubicado en Cabernet y Vides, con una porción de viñedos en uno de sus lados. Ambos inmuebles se encuentran ubicados en consorcio Club de Campo La Estancia de Cafayate, Pcia. de Salta, en Ruta 40, Km. 4043 de la localidad de Cafayate. Se tratan de terrenos planos, sin construcción y libre de ocupantes. Posee los servicios: Agua, luz, gas, cloacas, alumbrado, mantenimiento de limpieza y calles enripiadas. Condiciones: Se debe abonar el 30 % del precio en concepto de seña y el arancel de martillero, sellado D. Gral. Rentas, o sea el 1,25 % sobre el precio, y el saldo del 70 % debe ser depositado por el adquirente dentro de los cinco días de aprobada por el señor Juez de la causa, en el Banco Macro Suc. Tribunales y agregar la correspondiente boleta al juicio. Ordena: SR. JUEZ CONC. Y QUIEBRAS DE 2.A NOM., SEC. 1, EN JUICIO ING. J.R. MARTÍNEZ S.A. – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 604.747 /17. Revisar en horario comercial. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario local. Informes martillera Sandra Cavallo, Cel. 155-795533 – monotributo. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Sandra Cavallo, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0004 – 00008770

Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018

Importe: \$ 1,350.00

OP N°: 400012019

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Jurisdicción Norte (Tartagal), Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **SAAVEDRA, EMILIA L. VS. LEMOS DE VÁZQUEZ, TEODORA S/USUCAPIÓN – EXPTE. N° 24.221/15**, cita para que comparezcan o contesten la demanda por el plazo de seis (6) días, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo representen. Se ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de conformidad a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 343 y concordantes del C.P.C.C. Téngase presente que los autos de referencia tramitan con beneficio de litigar sin gastos, por ante este mismo Juzgado, bajo Expte. N° 24.222/15. Salta, 13 de agosto de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Factura de contado: 0004 – 00008800
Fechas de publicación: 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012057

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2.^a Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **GUTIERREZ ALICIA JESUS; GUTIERREZ MARTIN MIGUEL; GUTIERREZ DORA MADGALENA C/ESPELTA EMILIO FRIAS; GUILLERMO SERREY CARLOS; BALDI PEDRO; CORNEJO ATILIO; ESPELTA DE SERRANO ENRIQUETA Y OTROS S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 462.575/14**, cita a los herederos del Sr. Atilio Cornejo y a los herederos Elena Agüero de Bascari por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, para que en el término de cinco (5) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2.^a parte del C.P.C.C.)
Salta, 27 de agosto de 2018.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008794
Fechas de publicación: 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012050

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia de 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni – Distrito Judicial del Sur–Metán; cita en los autos caratulados: **ROMANO, MARIA DEL VALLE VS. VIAÑA, ALFREDO SALUSTIANO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20019/16** de este Juzgado, al Sr. Alfredo Salustiano Viaña y/o a sus herederos y/o a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos individualizado con: Matrícula N° 775, sección B, manzana 13, parcela 21 de El Tala, departamento de La Candelaria, provincia de Salta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación por ante el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 del C.P.C. y C.).
San José de Metán, 16 de julio de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008763
Fechas de publicación: 12/09/2018, 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012007

EDICTOS DE QUIEBRAS

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **GUERRA, SILVIA ROXANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-634858/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Silvia Roxana Guerra, D.N.I. N° 22.146.981, con domicilio real en calle Juan Larrea N° 1.216 barrio San José de Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de noviembre de 2018 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día 07 de febrero de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 26 de marzo de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.000,00 (10 % SMVM).
Salta, 17 de septiembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008272

Fechas de publicación: 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018, 25/09/2018, 26/09/2018

Importe: \$ 1.290.00

OP N°: 100068163

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **LAMAS, SILVIA CAROLINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 635554/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Silvia Carolina Lamas, D.N.I. N° 26.031.743 con domicilio real en calle Mitre N° 1.541 Salta – Capital, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de noviembre de 2018 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día 07 de febrero de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 26 de marzo de 2019 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.000,00 (10 % SMVM).
Salta, 17 de septiembre de 2018.

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008271
Fechas de publicación: 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018, 25/09/2018, 26/09/2018
Importe: \$ 1,280.00
OP N°: 100068161

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **ALTAMIRANO, JUAN PABLO POR CONCURSO CIVIL – EXPTE. N° EXP-19895/10** hace saber que con fecha 06 de septiembre de 2018, se declaró la quiebra del Sr. Altamirano Juan Carlos D.N.I. N° 17.573.288 C.U.I.T. N° 20-17573288-9, con domicilio real en casa 14 – B° Recaredo de la ciudad de General Mosconi, departamento San Martín, Pcia. de Salta. Se dispuso ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido: 1) ORDENAR al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.), siendo la síndico titular C.P.N. Nelida Balut, con domicilio en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, y en la provincia de Salta en calle Lerma N° 161, ciudad de Salta. 2) ORDENAR al fallido que en término de 24:00 Hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) ORDENAR la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48:00 Hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 5) HACER SABER a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) FIJAR el día 08/11/2018 para el dictado relativo al recalcu de los créditos verificados. 7) CITAR al martillero enajenador y síndico a la audiencia que se señalará oportunamente a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por 5 (cinco días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3.º párrafo L.C.Q.). Tartagal, 10 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008268
Fechas de publicación: 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018, 25/09/2018
Importe: \$ 1,630.00
OP N°: 100068138

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **LUIS, RICARDO DANIEL POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP-18869/09**, hace saber que con fecha 06 de septiembre de 2018 SE DECLARÓ LA QUIEBRA del Sr. Luis Ricardo Daniel D.N.I. N° 12.048.667 con domicilio en calle Entre Ríos N° 130 de la ciudad de Embarcación, departamento San Martín, Pcia. de Salta. Se dispuso ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido: 1) ORDENAR al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

aquel (art. 86 L.C.Q.), siendo la síndico titular C.P.N. Ana Maria del Barco, con domicilio en calle Intendente Pulido N° 114 – B° Los Payos de la ciudad de Tartagal y en la provincia de Salta con domicilio en Manzana 813 B casa 20 B° Los Tarcos – Ciudad de Salta. 2) ORDENAR al fallido que en término de 24 Hs. Entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) ORDENAR la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 Hs. Constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 5) HACER SABER a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) FIJAR el día 08/11/2018 para el dictado relativo al recalcu de los créditos verificados. 7) CITAR al martillero enajenador y síndico a la audiencia que se señalará oportunamente a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por 5 (cinco días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3.º párrafo L.C.Q.). Tartagal, 10 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008267

Fechas de publicación: 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018, 25/09/2018

Importe: \$ 1,675.00

OP N°: 100068136

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **CRISOL, CARLOS SEBASTIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-639036/18**, hace saber que en fecha 11 de septiembre de 2018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Carlos Sebastián Crisol, D.N.I. N° 31.194.827, C.U.I.L. N° 20-31194827-0**, con domicilio real en manzana N° 500 B, casa N° 38, barrio Sanidad I, y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado** el día 19 de septiembre de 2018 a Hs. 09:30 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.). Secretaría, 11 de septiembre de 2018.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008266

Fechas de publicación: 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018, 25/09/2018

Importe: \$ 985.00

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **TERUELO TORANZOS, CARLOS – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP –638511/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 28/8/18 en el que se hizo saber que en fecha 28 de agosto de 2018 se decretó la **QUIEBRA INDIRECTA del Sr. Carlos Fernando Teruelo Toranzos, D.N.I. N° 17.131.802**, con domicilio real en B° San Carlos, manzana N° 28, casa N° 19 y constituyendo domicilio procesal en calle Alsina N° 318, ambos de esta ciudad, en Expte. caratulado: Teruelo Toranzos, Carlos Fernando – Concurso Preventivo. En el presente se hace saber que continúa actuando como síndico titular la C.P.N. Miriam Graciela Rois, con domicilio constituido en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 05 de noviembre de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El *arancel* para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el *10% del SMVM*, esto es, \$ 1.000,00 (pesos un mil). **El día 19 de diciembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 12 de marzo de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta 10 de setiembre de 2018.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008257

Fechas de publicación: 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018, 24/09/2018

Importe: \$ 1.250.00

OP N°: 100068109

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **TORRICO GUILLERMO MANUEL POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP-14885/5**, hace saber que con fecha 05 de setiembre del 2018 se declaró la quiebra del Sr. Guillermo Manuel Torrico D.N.I. N° 29.404.198 con domicilio legal en 9 de Julio N° 337 y comercial en Cornejo N° 1208 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, Pcia. de Salta. Se dispuso ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido: 1) ORDENAR al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.), siendo la Síndico titular C.P.N. Nelida Balut, con domicilio en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal domiciliada en Cornejo N° 825, ciudad de Tartagal y en la provincia de Salta en calle Lerma N° 161, ciudad de Salta. 2) ORDENAR al fallido que en término de 24 hs. Entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) ORDENAR la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 Hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 5) HACER SABER a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

incidental, en la que no se aplicaran costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) FIJAR el día 08/11/2018 para el dictado relativo al recalcu de los créditos verificados. 7) citar al martillero enajenador y síndico a la audiencia que se señalará oportunamente a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por 5 (cinco días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3.º párrafo L.C.Q.).
Tartagal, 07 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008252
Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018
Importe: \$ 1,670.00
OP N°: 100068082

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **TORRICO SILVIA ERICA POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP-15238/5**, hace saber que con fecha 05 de setiembre del 2018 se declaró la quiebra de la Sra. Torrico Silvia Erica D.N.I. N° 26.451.467 con domicilio legal en 9 de Julio N° 337 y comercial en Cornejo N° 1208 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, Pcia. de Salta. Se dispuso ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido: 1) ORDENAR al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.), siendo la síndico titular C.P.N. Nelida Balut, con domicilio en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal domiciliada en Cornejo N° 825, ciudad de Tartagal y en la provincia de Salta en calle Lerma N° 161, ciudad de Salta. 2) ORDENAR al fallido que en término de 24 Hs. Entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) ORDENAR la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 Hs. Constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 5) HACER SABER a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicaran costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) FIJAR el día 08/11/2018 para el dictado relativo al recalcu de los créditos verificados. 7) CITAR al martillero enajenador y Síndico a la audiencia que se señalara oportunamente a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por 5 (cinco días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3.º párrafo L.C.Q.).
Tartagal, 07 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008251
Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018
Importe: \$ 1,670.00
OP N°: 100068081

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **ZIGMA S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. 15239/05**, hace saber que con fecha 05 de setiembre del 2018 se declaró la **QUIEBRA de ZIGMA S.R.L.** C.U.I.T. N° (30-70822022-8) con domicilio legal en 9 de Julio N° 337 y comercial en calle Rivadavia N° 24 y domicilio constituido de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, Pcia. de Salta. Se dispuso ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido: 1) **ORDENAR** al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.), siendo la síndico titular C.P.N. Nelida Balut, con domicilio en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal domiciliada en Cornejo N° 825, ciudad de Tartagal y en la provincia de Salta en calle Lerma N° 161, ciudad de Salta. 2) **ORDENAR** al fallido que en término de 24 Hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) **ORDENAR** la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) **INTIMAR** al fallido para que dentro de las 48 Hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 5) **HACER SABER** a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) **FIJAR** el día 08/11/2018 para el dictado relativo al recalcu de los créditos verificados. 7) **CITAR** al martillero enajenador y síndico a la audiencia que se señalará oportunamente a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por 5 (cinco días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3.º párrafo L.C.Q.). Tartagal, 07 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008250

Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018

Importe: \$ 1,685.00

OP N°: 100068078

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **MORALES ERNESTO CESAR POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP-16787/7**, hace saber que 05/09/18 se declaró la quiebra del Sr. Morales Ernesto Cesar D.N.I. 8.173.450 C.U.I.T. N° 20-08173450-0 con domicilio legal en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Aguaray, departamento San Martín, Pcia. de Salta. Se dispuso ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido: 1) **ORDENAR** al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.), siendo la síndico titular C.P.N. Nelida Balut, con domicilio en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, y en la provincia de Salta en calle Lerma N° 161, ciudad de Salta. 2) **ORDENAR** al fallido que en término de 24 Hs. Entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) **ORDENAR** la

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 Hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 5) HACER SABER a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicaran costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) FIJAR el día 08/11/2018 para el dictado relativo al recalcu de los créditos verificados. 7) CITAR al martillero enajenador y Sindico a la audiencia que se señalara oportunamente a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por 5 (cinco días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3.º párrafo L.C.Q.). Tartagal, 07 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008249
Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018
Importe: \$ 1.570.00
OP N°: 100068077

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **TORRICO JUAN MANUEL POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP-15237/5**, hace saber que con fecha 05 de setiembre del 2018 se declaró la quiebra del Sr. Torrico Juan Manuel D.N.I. N° 8.302.283 con domicilio legal en 9 de Julio N° 337 y comercial en Cornejo N° 1.208 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, Pcia. de Salta. Se dispuso ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 89 de la ley falencial, por lo que queda establecido: 1) ORDENAR al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.), siendo la síndico titular C.P.N. Nelida Balut, con domicilio en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal domiciliada en Cornejo N° 825, ciudad de Tartagal y en la provincia de Salta en calle Lerma N° 161, ciudad de Salta. 2) ORDENAR al fallido que en término de 24 Hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) ORDENAR la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 Hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 5) HACER SABER a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. 6) FIJAR el día 08/11/2018 para el dictado relativo al recalcu de los créditos verificados. 7) CITAR al martillero enajenador y síndico a la audiencia que se señalará oportunamente a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522. Publíquese edictos por 5 (cinco días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3.º párrafo L.C.Q.). Tartagal, 07 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Valor al cobro: 0002 – 00008248
Fechas de publicación: 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018, 21/09/2018
Importe: \$ 1,660.00
OP N°: 100068076

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de 1.^a Instancia del Trabajo 2.^a Nominación a cargo de la Dra., Alejandra Inés Salim, Secretaría de la Dra. Lucia Fernanda Jiménez, en los autos caratulados: **SANCHEZ, HÉCTOR SAMUEL C/AQUINO S.R.L.; AQUINO, OSCAR FELICIANO; RAMOS TORINO, ROMINA ALEJANDRA Y/O QUIEN CORRESPONDA S/ORDINARIO – EXPTE. N° 37.001/15**, ordena citar por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación de la provincia a los Sres. Oscar Feliciano Aquino, Romina Alejandra Ramos Torino y a la firma Aquino S.R.L., para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por María Eugenia Suárez Martearena. (art. 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Lucia Fernanda Jiménez, Secretaria.

Dra. Lucia F. Jimenez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008141
Fechas de publicación: 20/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068162

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Titular del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1.º piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ALURRALDE, CARLOS ANDRES S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 13286/2017**, cita al demandado Carlos Andrés Alurralde, C.U.I.T. N° 30-12958169-8, a fin de intimarle el pago de la suma de \$ 29.841,57.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 11.936,00.- considerada necesaria para responder a intereses y costas. Se le hace saber asimismo, que con la intimación de pago queda citado para oponer excepciones dentro del plazo de 5 (cinco) días y para constituir domicilio Procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de considerarse como tal los estrados del Tribunal y domicilio electrónica en virtud de lo dispuesto por la Acordada N° 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas a partir del 01/04/2014 y la Acordada 07/14 que prorrogó su implementación a partir del 19/05/2014, en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (art. 133 del C. Pr.). Igualmente se le intima la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal, y que se han fijado los días martes y viernes o el subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2.º, 3.º pár.). Salta, 5 de septiembre de 2018.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078395

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Fechas de publicación: 20/09/2018

Importe: \$ 220.00

OP N°: 100068146

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Oberá, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle Larrea N° 974/984 de Oberá (Misiones), en autos – **EXPTE. N° FPO 10173/2016 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/BORDA DIEGO MARTIN S/EJECUCIONES VARIAS**, cita y emplaza al Sr. Diego Martin Borda, D.N.I. N° 30.637.098, para que comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda en este proceso, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la ciudad de Salta (provincia de Salta).
Oberá, 2 de agosto de 2018.

Dra. Laura Marcela Gonzalez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078394

Fechas de publicación: 20/09/2018, 21/09/2018

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100068145

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Verónica Viarengo, en los autos caratulados: **FRESCO MARIA INES C/ZAWELS JORGE ALBERTO S/CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 7585/17**. Cítese al Sr. Zawels, Jorge Alberto, D.N.I. N° 12.734.281, por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, con patrocinio letrado o apoderado, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que corresponda.
Joaquín V. González, 22 de agosto de 2018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Andrea Verónica Viarengo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008136

Fechas de publicación: 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018

Sin cargo

OP N°: 100068088

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

CUATRO M DEL NORTE S.R.L. – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

Se comunica que en Asamblea Ordinaria N° 1, de fecha 23 de noviembre de 2017, habiéndose reunido la totalidad de los socios de la firma: Cuatro M del Norte S.R.L., en el domicilio social, se decidió por unanimidad designar en el cargo de gerente al Sr. Jorge Rafael Molares Machin, D.N.I. N° 27.147.379, argentino, comerciante, de 38 años de edad, con domicilio en Calle Zuviría N° 408, Salta capital, C.U.I.T. N° 20-27147379-7, casado en primera nupcias con la Sra. Accinelli Natalia, D.N.I. N° 27.701.190. Asimismo se fijó en dos (2) años el plazo de duración en el cargo, a partir del vencimiento del anterior mandato, según lo estipulado en el contrato social.

El Sr. Jorge Rafael Morales Machin, acepta el cargo y constituye domicilio especial para el ejercicio de sus funciones en Zuviría N° 408, Salta capital, ofreciendo la garantía exigida por la cláusula cuarta del respectivo contrato social.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 16/04/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078414

Fechas de publicación: 20/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068169

VULTUR S.R.L. – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

Se comunica que en Asamblea Ordinaria, de fecha 01 de marzo de 2018, habiéndose reunido la totalidad de los socios de la firma: Vultur S.R.L., en el domicilio social, se decidió por unanimidad designar en el cargo de gerente al Sr. Antonio Marcelo Malvasi Perez, D.N.I. N° 16.517.371, argentino, comerciante, de 54 años de edad, con domicilio en calle Córdoba N° 1.021, Salta, C.U.I.T. N° 20-16517371-7, casado en segundas nupcias con la Sra. María Cecilia Ugolini, D.N.I. N° 25.218.120. Asimismo se fijó en cinco (5) años el plazo de duración en el cargo, según lo estipulado en el contrato social.

El Sr. Antonio Marcelo Malvasi Perez, acepta el cargo y constituye domicilio especial para el ejercicio de sus funciones en calle Córdoba N° 1.021, Salta, ofreciendo la garantía exigida por la cláusula cuarta del respectivo contrato social.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 29 de mayo de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078413

Fechas de publicación: 20/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068168

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

NÉMESIS S. A. – INSRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Némesis S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 71 celebrada el 12 de abril de 2018 se designó nuevo directorio, el que está compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Alvaro Javier Giménez, D.N.I. N° 25.571.276, Profesión: Contador público nacional, Domicilio Especial: Valle Escondido, lote N° 17, Salta. Edad: 41 años, argentino, casado con María del Pilar Jiménez Mateo.

Director Suplente: Susana Margarita Abraham de Giménez, D.N.I. N° 6.194.233, Profesión: Empresaria, Domicilio Especial: Av. Uruguay N° 393, Salta. Edad: 68 años, argentina, casada con Víctor Oscar Giménez.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 21 de agosto de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078407

Fechas de publicación: 20/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068156

NORBERTO BENAVIDES E HIJOS S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 07 de junio de 2018, los accionistas proponen renovar el cargo de los miembros del directorio anterior, fijando en uno el número de director titular y en uno el número de director suplente, designando para el desempeño del cargo de Director Titular y Presidente: Al Sr. Norberto Eduardo Benavides, D.N.I. N° 13.845.818 y para el cargo de Director Suplente: Al Sr. Luciano Aaron Benavides, D.N.I. N° 39.215.198, por el plazo de tres (3), ejercicios, desde el 30 de junio de 2018 hasta el 30 de junio de 2021. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad. A todos los efectos legales, las autoridades electas manifiestan conformidad y aceptación en la designación de cargos, constituyendo domicilio especial para el desempeño de sus funciones, en avenida Hipólito Yrigoyen N° 631 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO. Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 03 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078406

Fechas de publicación: 20/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068155

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS DE SALTA – CADISAL

El Directorio de Cámara de Desarrolladores Inmobiliarios de Salta convoca a sus socios a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día viernes 12 de octubre de 2018, a las 19:00 horas, en propiedad del socio Daniel Barzola en el barrio privado Valle Escondido para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Consideración de la gestión realizada por la Comisión Directiva.
- 3) Renovación de los integrantes del Directorio.

Mariano Beccar Varela, PRESIDENTE – Jonas Beccar Varela, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078423
Fechas de publicación: 20/09/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068187

O.N.G. TODO PARA TODOS

La Comisión Directiva convoca a **Asamblea General Extraordinaria** para el día 10 de octubre de 2018 a 17:00 Hs, en su sede de Alsina N° 450 para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1 – Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2 – Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30 de abril de los años 2017 y 2018.
- 3 – Renovación de la Comisión Directiva.
- 4 – Designación de dos socios para firmar el Acta.

Lic. Analía Ogara, PRESIDENTA – Lucrecia Coronel, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00078421
Fechas de publicación: 20/09/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068180

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ENTRENADORES Y FORMADORES DE FÚTBOL

Convoca a sus asociados a la **Asamblea General Extraordinaria**, que se llevará a cabo el día jueves 11 de octubre a Hs. 19:00 en la Federación de Centros Vecinales, sita en 20 de Febrero N° 780 de la ciudad de Salta, donde se tratarán los siguientes temas,

Orden del Día:

- 1.- Consideración de la propuesta, para modificar el Estatuto Vigente en su artículo 3.º inciso e.
- 2.- Para refrendar el Acta, se requerirá la firma de todos los socios presentes.

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de fijada la convocatoria.

Marcelo Peñaloza, PRESIDENTE – Ariel Guantay, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078417

Fechas de publicación: 20/09/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100068175

AVISOS GENERALES

Salta, 12 de septiembre de 2018.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA U.N.Sa. RESOLUCIÓN N° OS-020/2018

VISTO:

El artículo 27.º del Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa., el cual establece que el Consejo Directivo convocará a Asamblea Ordinaria de afiliados titulares para consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio Económico–Financiero que finaliza anualmente el 30 de junio, y

CONSIDERANDO:

QUE además establece que el Ejercicio Económico–Financiero finaliza anualmente el 30 de Junio,

QUE prevé que dentro de los cuatro meses de finalizado el Ejercicio Anual, el Consejo Directivo debe poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de afiliados titulares, para su aprobación, el Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio, acompañado por la Memoria Anual de la Comisión de Control de Gestión,

QUE el art. 30.º establece un plazo anticipado de 30 (treinta) días para realizar la convocatoria,

Por ello, y en uso de las atribuciones que le otorga el art. 46.º inciso 19 y 22 del estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA U.N.Sa. (En Reunión Ordinaria del 12/9/2018 – Acta N° 30)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: CONVOCAR a Asamblea Ordinaria de afiliados Titulares para consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico–Financiero período 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.–

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la Asamblea Ordinaria se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2018, en el predio del Complejo Universitario de Campo Castañares de la U.N.Sa., para tratar la siguiente:

Orden del Día:

- 1– Designación del secretario de la Asamblea.
- 2– Designación de dos afiliados titulares para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3– Lectura y aprobación del acta de Asamblea Ordinaria anterior del 30 de octubre de 2017.
- 4– Consideración de Inventario, Balance General y Estado de Resultados y Memoria del

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Ejercicio económico-financiero cerrado el 30 de junio de 2018, para aprobación.
5- Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión.

ARTÍCULO 3.º: RECORDAR que el artículo 32.º prevé que el quórum para la Asamblea Ordinaria es la mitad más uno de los afiliados titulares con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después del horario de la convocatoria, con los afiliados titulares presentes.-

ARTÍCULO 4.º: DISPONER que por Gerencia y conforme al plazo establecido por artículo 30.º del Estatuto, se proceda a publicar la presente Convocatoria por 1 (uno) día en el Boletín Oficial de la Provincia, 3 (tres) días en el diario de mayor difusión de la provincia de Salta y se dé amplia difusión en el ámbito interno de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 5.º: COMUNICAR que en cumplimiento del artículo 30.º, el Consejo Directivo pondrá a disposición de los afiliados titulares de Sede Central y Sedes Regionales de la Universidad Nacional de Salta, con 10 (diez) días de anticipación a la fecha fijada para celebración de la Asamblea, la documentación correspondiente a los puntos 3), 4) Y 5) del Orden del Día.

ARTÍCULO 6.º: SOLICITAR a la Comisión de Control de Gestión la presentación del Informe Anual, a fin de colocar a disposición de los afiliados titulares, en el plazo fijado en el artículo 30.º del Estatuto.

ARTÍCULO 7.º: DESE amplia difusión. Cumplido, archívese.

Prof. Norma Rebeca Acosta, PRESIDENTA – Sra. Juan Lucrecia Ramos, DIRECTORA
SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078429
Fechas de publicación: 20/09/2018
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100068194

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.346 DE FECHA 19/09/2018

SECCIÓN JUDICIAL REMATES JUDICIALES

• Pág. N° 24 – O.P. N° 100068114

POR RUBÉN EDUARDO CAJAL – JUICIO EXPTE. N° 418.178/12

Se deja constancia que en la publicación de referencia se omitió publicar el domicilio donde se realizará el remate, para salvar el error se transcribe nuevamente:

POR RUBÉN EDUARDO CAJAL– JUICIO EXPTE. N° 418.1 78/12

Judicial Sin Base – 47.476 Acciones – Preferidas A – del Hotel Alejandro I

El día viernes 21/09/18 a Hs. 17:00, en el Colegio Profesional de Martilleros, sito en España N° 955, Remataré sin base 47.476 acciones preferidas A del hotel Alejandro I nombre de fantasía con el que desarrolla la explotación comercial la sociedad La Veloz Hoteles S.A. (hoy Hoteles Balcarce S.A.). Las cuales serán subastadas de la siguiente forma: Lote N° 1: 7.912 acc. – Lote N° 2: 7.912 acc. – Lote N° 3: 7.912 acc. – Lote N° 4: 7.912 acc. – Lote N° 5: 7.912 acc. – Lote N° 6: 7.916 acc. (total 47.476 acc.), ordena Dr. Pablo Muiños, Juez de 1.ª

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1.ª Nominación – EXPTE. N° 418.178/12 – SALNET S.A. – CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA – Forma de pago: Contado y en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Honorarios de ley 10 %. D.G.R. 1,25 %. I.V.A honorarios martillero todo a cargo el comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá, aunque el día fuese declarado inhábil – Edictos 3 (tres) días Boletín Oficial y Nuevo Diario. Informes M.P. R. Caja, M.P. N° 24 – 154094082. I.V.A. Resp. Monotributo.

Rubén Eduardo Cajal, MARTILLERO PÚBLICO

Recibo sin cargo: 100008146
Fechas de publicación: 20/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068188

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.283.336,02
Recaudación del día: 19/09/2018	\$ 3.609,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.286.945,02

Fechas de publicación: 20/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068197

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 276.735,00
Recaudación del día: 19/09/2018	\$ 2.320,00
Total recaudado a la fecha	\$ 279.055,00

Fechas de publicación: 20/09/2018
Sin cargo
OP N°: 400012071

Edición N° 20.347 – Salta, jueves 20 de septiembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.